

736237

BUIN, 09 SET. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2597 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 2185, de fecha 23 de Agosto de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a **Jacob Decar Zúñiga**, quien se desempeña en la disciplina de ciclismo pista-ruta. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Certificado N° 256/2022, de fecha 08.07.2022 emitido por Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Chile, a nombre de Jacob Decar Zúñiga, es deportista federado e integra la selección nacional de ciclismo.
- ✚ Curriculum Deportivo.
- ✚ Afiche de XII Juegos Sudamericanos Asunción (1-15 de Octubre), adjunta calendario de competencia Persecución por equipos masculina.
- ✚ Afiche Campeonato Panamericano de Pista Elite - Lima 2022, adjunta carta de invitación, calendario de competencias y anexos.
- ✚ Cartola Hogar a nombre de Jacob Decar Zúñiga.
- ✚ Certificado de residencia a nombre del Sr. Decar Zúñiga.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1040, de fecha 25 de Agosto de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a don **Jacob Thomas Decar Zúñiga**, Cédula de Identidad N° , quien es deportista federado en la disciplina de ciclismo pista y ruta, participando en diversos campeonatos a nivel Nacional como Internacional, y actualmente se encuentra preparándose para los XII Juegos Sudamericanos Asunción 2022.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la actividad deportiva que practica.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GM.G. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIOECO
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2022\Jacob Decar Zúñiga_Agosto.doc